



# Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez  
y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal\_itaugua@hotmail.com



## RESOLUCIÓN N° 041/2021.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-----**

### VISTO:

El Exp. N° 27/2021 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Insumos para la Elaboración del Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas" con fondos de FONACIDE, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas.-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "b" ,autorizar por Resolución los Llamados a Licitación Públicas y a Licitación por Concurso de Ofertas y a aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones .-----

El Dictamen N° 040/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 006/2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado, conforme al Dictamen N° 244/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 21 de diciembre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

### RESUELVE:

**ART. 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Insumos para la Elaboración del Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas" con fondos de FONACIDE, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.-----

**Art. 2°** Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 009).-**



**ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN**  
Secretario Jta. Municipal



**SR. VÍCTOR SÁNCHEZ**  
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 03 de enero de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



*[Handwritten signature]*  
Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero  
Secretario General



*[Handwritten signature]*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal